



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

**Disposición 39/2021**

**DI-2021-39-APN-SES#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 26/10/2021

VISTO el Expediente EX-2020-91711178- -APN-SSGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Internacional MSAL-57-LPI-B para la “Adquisición de Medicamentos Esenciales (Proceso Complementario del 80-0011-LPU20) - DNMYTS” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado a solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, mediante NO-2020-89758259-APN-DNMYTS#MS, elevó la solicitud de contratación debidamente formulada, por la que estableció las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y lugar de entrega de los bienes a adquirir, e informó los precios unitarios estimados, para la adquisición de 13 medicamentos esenciales (AMOXICILINA - Suspensión Oral 500 mg /5ml - Frasco por 120 ml, 530.646 unidades, AMOXICILINA + AC.CLAVULÁNICICO - Suspensión Oral 400/57 mg / 5ml – Frasco por 70 ml, 260.807 unidades, ATENOLOL - Comprimido ranurado 50mg - Tratamiento de 28/30 unidades Comprimidos, 11.923.200 unidades, AZITROMICINA - Suspensión Oral 200 mg/5ml - Frasco por 30 ml, 215.766 unidades, BUDESONIDE - Aerosol bronquial 200 mcg/dosis - Envase con 200 dosis Aerosol, 439.680 unidades, CEFALEXINA - Suspensión Oral 500 mg/ 5ml - Frasco por 90 ml, 514.688 unidades, CLOTRIMAZOL - Ovulo o comprimido vaginal 100 mg - Tratamiento de 6 unidades Óvulo, 472.728 unidades, CLOTRIMAZOL - Ovulo o comprimido vaginal 200 mg - Tratamiento de 3 unidades Óvulo, 236.364 unidades, GLICLAZIDA - Comprimido de liberación modificada 60 mg - Tratamiento de 30 unidades Comprimidos, 6.975.960 unidades, HIDROCLOROTIAZIDA – Comprimido ranurado 25 mg - Tratamiento de 30 unidades Comprimidos, 6.396.330 unidades, IBUPROFENO - Suspensión Oral 100 mg/ 5ml -2% - Frasco por 90 ml Frasco, 2.158.880 unidades, LEVOTIROXINA - Comprimido 100 microgramos (como sal sódica) - Tratamiento de 30/50 unidades Comprimidos, 8.597.280 unidades, y PARACETAMOL - Solución Oral 100 mg /ml- Frasco gotero por 20 ml Frasco gotero, 1.212.536 unidades) destinados al Programa REMEDIAR con un presupuesto total de PESOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.115.165.067,44), IVA incluido.

Que por Nota NO-2020-90802310-APN-SAS#MS, la SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD prestó conformidad para llevar adelante la presente contratación.

Que mediante Providencia PV-2020-91744425-APN-SSGA#MS, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, prestó conformidad para la presente contratación con cargo al Préstamo BID 5032-OC/AR.

Que luce la Nota NO-2021-02590473-APN-DAFYP#MS, por la que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria tomó conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente.





Que, habiéndose puesto a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo el proyecto de contratación, el mismo prestó su No Objeción con la misma, conforme surge de su Documento CSC/CAR 1016/2021 de fecha 30 de marzo del corriente.

Que, en virtud de ello, fue confeccionado el Documento de Licitación PLIEG-2021-29825552-APN-DGPFE#MS.

Que con fecha 6 de abril del corriente fue publicada la convocatoria en el sitio web de UFISALUD y MSAL (IF-2021-30902648-APN-DGPFE#MS), con fecha 7 de abril en el Development Business (UNDB) (IF-2021-30899708-APN-DGPFE#MS), y con fecha 8 de abril en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2021-30898131-APN-DGPFE#MS).

Que, surgiendo la necesidad de modificación al Pliego, fue emitida la Enmienda N° 1, que se encuentra glosada como PLIEG-2021-33057164-APN-DGPFE#MS, previo haber obtenido la No Objeción por parte del Banco Internacional de Desarrollo conforme su Documento CSC/CAR 1188/2021 de fecha 14 de abril, la que fue debidamente publicada y comunicada.

Que habiéndose recibido pedidos de aclaración por parte de firmas interesadas en cotizar, las mismas fueron respondidas mediante la emisión de las Circulares N° 1 (IF-2021-39177188-APN-DGPFE#MS), N° 2 (IF-2021-43868626-APN-DGPFE#MS), y N° 3 (IF-2021-45647764-APN-DGPFE#MS), así como de la Enmienda N° 2 (PLIEG-2021-39178410-APN-DGPFE#MS), las que recibieron la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo conforme sus Documentos CSC/CAR 1397/2021 de fecha 3 de mayo de 2021, CSC/CAR 1560/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, y CSC/CAR 1624/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, todas las cuales fueron debidamente publicadas y comunicadas.

Que con fecha 26 de mayo de 2021 se procedió a la apertura de ofertas, obteniéndose 16 ofertas correspondientes a las firmas DNM FARMA S.A., DROGUERIA DEL SUD S.A., KLONAL S.R.L., DENVER FARMA S.A., LABORATORIO FABRA S.A., SAVANT PHARM S.A., LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A., LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., MICROSULES ARGENTINA S.A., LABORATORIOS SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L., LABORATORIOS VENT3 S.R.L., NOVARTIS ARGENTINA S.A., BIOSINTEX S.A., LABORATORIO BAGÓ S.A., LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A., y LABORATORIO ALDO UNION S.L., labrándose, en consecuencia, el Acta de Apertura de Ofertas que luce incorporada a las actuaciones como IF-2021-46966132-APN-DGPFE#MS.

Que, durante el proceso de evaluación, fue requerida información adicional a los oferentes, requerimiento que fue respondido oportunamente por los correspondientes participantes.

Que mediante NO-2021-65503007-APN-DNMYTS#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA efectuó la Evaluación Técnica de las ofertas, por la que determinó el no cumplimiento de los requisitos técnicos de las siguientes ofertas, para cada lote correspondiente mencionado a continuación: KLONAL S.R.L. para el Lote 10, SAVANT PHARM S.A. para el Lote 3, BIOSINTEX S.A. para el Lote 2, y LABORATORIO BAGÓ S.A. para los Lotes 6 y 10, concluyendo que el resto de las ofertas se ajustaban técnicamente a lo requerido.



Que con fecha 27 de agosto de 2021 se emitió el Informe de Evaluación IF-2021-79877217-APN-DGPFE#MS por el cual se evaluó el cumplimiento de los oferentes a las condiciones licitatorias y se realizó el cuadro comparativo de ofertas económicas recibidas.

Que, en el mismo, se determinó que las ofertas de las firmas KLONAL S.R.L. para el Lote 10, SAVANT PHARM S.A. para el Lote 3, BIOSINTEX S.A. para el Lote 2, y LABORATORIO BAGÓ S.A. para los Lotes 6 y 10, no se ajustaban técnicamente a los requisitos licitatorios en función de la evaluación técnica efectuada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, recomendando en tal sentido su rechazo, así como la oferta de la firma LABORATORIOS SANT GALL FRIBURG Q.C.I SRL para el Lote 12 que al no cumplir su oferta íntegramente con los requisitos licitatorios se recomendó su desestimación.

Que, de esta forma, recomendó la adjudicación de los Lotes 1, Ítem: 1 AMOXICILINA - Suspensión Oral 500 mg / 5ml - Frasco por 120 ml por la suma de USD 590.511,62, Lote: 2 Ítem: 1 - AMOXICILINA + AC.CLAVULÁNICICO - Suspensión Oral 400/57 mg / 5ml - Frasco por 70 ml por la suma de USD 425.869,81, el Lote: 6 Ítem: 1 CEFALEXINA - Suspensión Oral 500 mg/ 5 ml - Frasco por 90 ml por la suma de USD 900.704,00, Lote:11 Ítem: 1 - IBUPROFENO - Suspensión Oral 100 mg/ 5 ml -2% - Frasco por 90 ml por la suma de USD 1.278.913,38 y Lote: 13 Ítem: 1 - PARACETAMOL - Solución Oral 100 mg / ml - Frasco gotero por 20 ml por la suma de USD 455.853,41 a la firma SAVANT PHARM SA , los Lotes: 3 Ítem: 1 - ATENOLOL - Comprimido ranurado 50mg - Tratamiento de 28/30 unidades por la suma de USD 254.886,95, y Lote: 10 Ítem: 1 - HIDROCLOROTIAZIDA - Comprimido ranurado 25 mg – Tratamiento de 30 unidades por la suma de USD 370.809,47 a la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS SA, los Lotes: 4 Ítem: 1 - AZITROMICINA - Suspensión Oral 200 mg / 5ml - Frasco por 30 ml por la suma de USD 254.549,94 y Lote: 12 Ítem: 1 - LEVOTIROXINA - Comprimido 100 microgramos (como sal sódica) -Tratamiento de 30/50 unidades por la suma de USD 707.384,20 a la firma LABORATORIOS FABRA SA, el Lote: 4 Ítem: 1 - AZITROMICINA - Suspensión Oral 200 mg / 5ml - Frasco por 30 ml por la suma de USD252.983,48 a la firma KLONAL LABORATORIOS, el Lote: 5 Ítem: 1 - BUDESONIDE - Aerosol bronquial 200 mcg/dosis - Envase con 200 dosis por la suma de USD 769.440,00 a la firma LABORATORIO ALDO UNION SL, y el Lote: 9 Ítem: 1 - GLICLAZIDA - Comprimido de liberación modificada 60 mg - Tratamiento de 30 unidades por la suma de USD 1.046.394,00 a la firma DROGUERÍA DEL SUD SA.

Que, finalmente, para los Lotes 7 Ítem: 1 - CLOTRIMAZOL - Ovulo o comprimido vaginal 100 mg – Tratamiento de 6 unidades y Lote 8 Ítem: 1 CLOTRIMAZOL - Ovulo o comprimido vaginal 200 mg - Tratamiento de 3 unidades, determinó que los mismos quedaron desiertos al no haberse obtenido ofertas válidas para los mismos.

Que dicha evaluación contó con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo mediante la emisión de su Documento CSC/CAR 2964/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

Que, habiendo sido notificados los oferentes, fue recibida la Queja presentada por la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL con fecha 16 de septiembre, que se encuentra glosada como IF-2021-89182730-APNDGPFE#MS, donde expresó que el método de evaluación utilizado para la aplicación de la preferencia nacional, respecto del Lote 5, habría sido mal aplicada y que, corrigiendo ello, la intención de adjudicación debiera modificarse a su favor.

Que analizada la Queja y revisada la evaluación efectuada, con fecha 23 de septiembre la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA conjuntamente con el Área de Adquisiciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE





PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO emitió su informe IF-2021-89897703-APN-SGA#MS por el que concluyó que asiste razón a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL en su Queja y que, en consecuencia, corresponde rectificar el Informe sobre la evaluación de las ofertas y Recomendación para la adjudicación del contrato en cuanto a la conclusión para el Lote 5, resultando entonces que se recomienda la adjudicación del Lote: 5 Ítem: 1 - BUDESONIDE - Aerosol bronquial 200 mcg/dosis - Envase con 200 dosis, a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ por la suma total de USD 956.470,20.

Que puesto a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, el mismo prestó su No Objeción “al modelo de respuesta correspondiente al reclamo formulado por la firma oferente Laboratorios Pablo Cassará S.R.L.”, y a la rectificación del Informe de evaluación en lo que respecta a la recomendación de adjudicación para el lote N.º 5 correspondiente a la adquisición del medicamento BUDESONIDE – Aerosol bronquial 200 mcg/dosis – Envase con 200 dosis”, emitiendo en consecuencia su Documento CSC/CAR 3182/2021 de fecha 27 de septiembre.

Que, comunicada que fue la nueva intención de adjudicación respecto del Lote 5, en cumplimiento de lo previsto en el Apéndice 1, ítem 2 (f) de la GN-2349-15 siguiendo el formato descrito en el párrafo 2.72 de esas Políticas, la firma DENVER FARMA (tercera en orden de mérito) manifestó su conformidad con la nueva intención de adjudicación (IF-2021-93093410-APN-DGPFE#MS), así como también lo hizo la firma ALDO UNION SL, quien manifestó expresamente que “para economizar los tiempos de los procedimientos manifestamos no solicitaremos explicaciones sobre el resultado de la evaluación de nuestra Oferta aceptando plenamente vuestra evaluación y conclusiones referidas en dicha Nota” (IF-2021-93096338-APN-DGPFE#MS).

Que, con el resultado de las notificaciones efectuadas y no existiendo actuaciones pendientes de producción, fueron confeccionados los proyectos de contratos IF-2021-93145844-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93144535-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93143612-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93154019-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93147704-APN-DGPFE#MS, y IF-2021-93145281-APN-DGPFE#MS.

Que mediante IF-2021-93401478-APN-SGA#MS se encuentra la conformidad brindada con fecha 1 de octubre del corriente por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto No 945/17.

Que el respectivo Proceso de Licitación Pública Internacional MSAL-57-LPI-B para la “Adquisición de Medicamentos Esenciales (Proceso Complementario del 80-0011-LPU20) - DNMYTS”, se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2359-15 (marzo 2019).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto No 174/21, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:



EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Licitación Pública Internacional MSAL-57-LPI-B para la “Adquisición de Medicamentos Esenciales (Proceso Complementario del 80-0011-LPU20) - DNMYTS” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2°. - Adjudicase en la presente Licitación Pública Internacional el Lote N° 1 correspondiente a 530.646 unidades de AMOXICILINA - Suspensión Oral 500 mg / 5ml - Frasco por 120 ml, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 62/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 590.511,62), el Lote N° 2, correspondiente a 260.807 unidades de AMOXICILINA + AC. CLAVULÁNICO - Suspensión Oral 400/57 mg / 5ml - Frasco por 70 ml, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 81/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 425.869,81), el Lote N° 6, correspondiente a 514.688 unidades de CEFALEXINA - Suspensión Oral 500 mg/ 5 ml - Frasco por 90 ml, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 902.618,13), el Lote N° 11 correspondiente a 2.158.880 unidades de IBUPROFENO - Suspensión Oral 100 mg/ 5 ml -2% - Frasco por 90 ml, por el monto total de DÓLARES UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 38/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 1.278.913,38), y el Lote N° 13 correspondiente a 1.212.536 unidades de PARACETAMOL - Solución Oral 100 mg / ml- Frasco gotero por 20 ml Frasco gotero, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 41/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 455.853,41) a favor de la firma SAVANT PHARM SA, CUIT 30-66915988-5.

ARTICULO 3°. - Adjudicase en la presente Licitación Pública Internacional el Lote N° 3 correspondiente a 11.923.200 unidades de ATENOLOL - Comprimido ranurado 50mg - Tratamiento de 28/30 unidades, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 95/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 254.886,95), el Lote N° 10 correspondiente a 6.396.330 unidades de HIDROCLOROTIAZIDA - Comprimido ranurado 25 mg - Tratamiento de 30 unidades, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 47/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 370.809,47), a favor de la firma LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS SA, CUIT 30-68107138-1.

ARTICULO 4°. - Adjudicase en la presente Licitación Pública Internacional el 50% del Lote N° 4 correspondiente a 107.883 unidades de AZITROMICINA - Suspensión Oral 200 mg / 5ml - Frasco por 30 ml, por el monto total de



DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 254.549,94) y el Lote N° 12 correspondiente a 8.597.280 unidades de LEVOTIROXINA - Comprimido 100 microgramos (como sal sódica) - Tratamiento de 30/50 unidades, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 707.384,20) a la firma LABORATORIOS FABRA SA, CUIT 30-53447579-5.

ARTICULO 5º.- Adjudicase en la presente Licitación Pública Internacional el 50% del Lote N° 4 correspondiente a 107.883 unidades de AZITROMICINA - Suspensión Oral 200 mg / 5ml - Frasco por 30 ml, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 48/100 IMPUESTOS INCLUIDOS (USD 252.983,48) a favor de la firma KLONAL LABORATORIOS SRL, CUIT 30-57456436-7.

ARTICULO 6º.- Adjudicase en la presente Licitación Pública Internacional el Lote N° 5 correspondiente a 439.680 unidades de BUDESONIDE - Aerosol bronquial 200 mcg/dosis - Envase con 200 dosis, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 20/100 (USD 956.470,20) IMPUESTOS INCLUIDOS a favor de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL, CUIT 30-52585827-4.

ARTICULO 7º.- Adjudicase en la presente Licitación Pública Internacional el Lote N° 9 correspondiente a 6.975.960 unidades de GLICLAZIDA - Comprimido de liberación modificada 60 mg - Tratamiento de 30 unidades, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 1.046.394,00) a favor de la firma DROGUERÍA DEL SUD SA, CUIT 30-53888062-7.

ARTICULO 8º. – Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas KLONAL S.R.L. para el Lote 10, SAVANT PHARM S.A. para el Lote 3, BIOSINTEX S.A. para el Lote 2, y LABORATORIO BAGÓ S.A. para los Lotes 6 y 10, y LABORATORIOS SANT GALL FRIBURG Q.C.I SRL para el Lote 12, en atención a los considerandos de la presente.

ARTICULO 9º. – Decláranse desiertos los Lotes 7 y 8 de la presente Licitación Pública Internacional, en virtud de no haberse recibido oferta válida sobre los mismos.

ARTICULO 10. – Apruébanse los modelos de Contrato IF-2021-93145844-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93144535-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93143612-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93154019-APN-DGPFE#MS, IF-2021-93147704-APN-DGPFE#MS, y IF-2021-93145281-APN-DGPFE#MS que como Anexos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 11. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 16/12/2021 N° 97017/21 v. 16/12/2021

**Fecha de publicación 16/12/2021**

